



DOCUMENTO POR EL QUE SE FORMALIZA LA MODIFICACIÓN TÉCNICA SIN VARIACIÓN ECONOMICA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO NACIONAL Y UTE Empty, S.L. – Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., RELATIVO AL CONTRATO DE “EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO DEL MUSEO DE LAS COLECCIONES REALES DE MADRID”

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

De una parte: **D^a. Lorena González Olivares**, en su calidad de Gerente, en virtud del Real Decreto 161/2021, de 16 de marzo, por el que se dispone su nombramiento, actuando por delegación de firma del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, según acuerdo de 23 de junio de 2021, con NIF S2801002C y con domicilio en Madrid, calle Bailén s/n, Palacio Real de Madrid, en uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional de fecha 18/07/2017.

De otra parte: [REDACTED] con Documento Nacional de Identidad nº [REDACTED], actuando en nombre y representación de UTE EMPTY, S.L.U. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. UTE COLECCIONES REALES, con NIF. U88247812 y domicilio social en calle Linneo, 3, 28005 Madrid, según poder otorgado ante Notario de Madrid, D. José Blanco Losada el día 14 de noviembre de 2018, bajo el número 5666 de su protocolo.

Ambos formalizan, en el día de la fecha, la modificación del contrato administrativo vigente entre ambas partes y relativo a las obras de “Equipamiento museográfico del Museo de las Colecciones Reales de Madrid”

A tal efecto

EXPONEN

Primero - Con fecha 1 de febrero de 2019 se formalizó entre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la UTE EMPTY, S.L.U. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. UTE COLECCIONES REALES, con NIF. U88247812, contrato administrativo para el suministro por esta última del EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO DEL MUSEO DE LAS COLECCIONES REALES DE MADRID por un importe de 14.700.329,09 (IVA excluido), 17.787.398,20 € (Impuestos incluidos.) El plazo de ejecución es de 18 meses.

En primer lugar, se abordó la fase de diseño, cuyo primer objetivo consistía en la redacción y entrega del Proyecto Básico por parte de la UTE adjudicataria. El proyecto fue entregado con fecha 13 de septiembre de 2019, y fue aprobado por Patrimonio Nacional el 4 de diciembre de 2019. A partir de ese momento, se iniciaba un plazo de ejecución parcial de 2 meses para la redacción y entrega del Proyecto de Ejecución, plazo que concluía inicialmente del 4 de febrero de 2020, pero que posteriormente fue ampliado por

Resolución de la Gerencia de 3 de febrero de 2020 por un período adicional de 70 días naturales, hasta el 14 de abril de 2020. Por último, con motivo de la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, mediante RD 463/2020, fue autorizada una nueva ampliación del plazo de entrega, por Resolución de la Gerencia de 23 de abril, en este caso, hasta el 15 de junio de 2020.

Con fecha 14 de mayo la UTE Colecciones Reales solicita una nueva ampliación de plazo, teniendo en cuenta la continuidad del estado de alarma. El Director de las Colecciones Reales propone, con fecha 27 de mayo, la aceptación de esta nueva ampliación de plazo, sin que en este momento se pueda determinar la duración de dicha ampliación, que se verá condicionada por las sucesivas prórrogas del estado de alarma que se puedan aprobar, así como de la entrada en vigor de las sucesivas fases que se han programado para la desescalada hasta la consecución de una nueva normalidad, de modo que puedan acometerse sin mayores interferencias las actividades proyectadas, imprescindibles para el definitivo cierre y posterior entrega del Proyecto Ejecutivo.

Segundo - Estas modificaciones se fundamentan en criterios de carácter estrictamente museológico y no suponen una modificación del precio de adjudicación del contrato, ya que se han suprimido partidas que no se consideraban esenciales y se han sustituido por otras imprescindibles para garantizar el adecuado funcionamiento del Museo como servicio público según los estándares de calidad y excelencia que corresponden a una institución cultural de primer orden como es el Museo de las Colecciones Reales. Se persigue de igual modo la agilización en lo posible de los plazos de ejecución material de los suministros proyectados.

Modificaciones en las salas de exposición permanente:

Estas modificaciones tienen, fundamentalmente, los siguientes objetivos: la simplificación del planteamiento museográfico, la incorporación de nuevas temáticas no atendidas en el proyecto anterior y la versatilidad y flexibilidad de la instalación museográfica.

A.1.- Simplificación del planteamiento museográfico.

Reducción del número de bienes culturales a exponer.

Disminución en aproximadamente un 35% del número de piezas seleccionadas para la exposición permanente, por considerarse excesivo, afectando este reajuste a algunas soluciones museográficas. Entre los bienes que no se expondrán figura la góndola de Carlos II, de 17 m de eslora, pieza que por sus dimensiones obligaba al desmontaje y posterior montaje de un ventanal del edificio, con participación de transportes especiales, grúas y otros elementos auxiliares, operación de un importante coste económico, y que, por otra parte, y en opinión de la actual Dirección, suponía una pérdida muy importante para el Museo de Falúas del Real Sitio de Aranjuez.

Eliminación de maquetas, reproducciones, digitalizaciones tridimensionales y fotografías 360º.

Se propone la eliminación de algunos elementos museográficos de carácter complementario, con el objetivo de hacer más fluidos los recorridos, mejorar la accesibilidad y conseguir un Museo más funcional y versátil. Por otra parte, estas eliminaciones permitirán incluir otras partidas que se consideran esenciales para el adecuado funcionamiento del Museo como servicio público.

En concreto, se propone eliminar:

Reproducciones de grupos escultóricos de grandes dimensiones. Estos elementos tienen un carácter principalmente decorativo, dificultan la circulación en determinados espacios de acogida y distribución de visitantes y el coste de su producción es muy elevado.

Maquetas de Reales Sitios (excepto la del Real Alcázar de Madrid). Los Reales Sitios se encuentran suficientemente representados y explicados a lo largo de la exposición permanente, por lo que estas maquetas resultan redundantes.

Reproducciones táctiles de una selección de piezas de la exposición permanente. Estas reproducciones están destinadas a personas con discapacidad visual, pero fueron concebidas de manera aislada y no formando parte de un conjunto de recursos destinados específicamente a este tipo de público. Esta falta de concepción global dificulta el acceso de manera autónoma a estos recursos y reduce su valor didáctico, convirtiéndolos en meros elementos anecdóticos.

Digitalizaciones tridimensionales. Estos elementos no tienen una aplicación museográfica concreta y dado su elevado coste, se propone suprimirlos.

Fotografías 360º de 100 piezas de las Colecciones Reales. Estos elementos no tienen una aplicación museográfica concreta y dado su elevado coste, se propone suprimirlos.

Eliminación de recursos informativos.

La contextualización histórica es importante y necesaria para la correcta comprensión del discurso museológico. No obstante, el número de elementos informativos centrados en el contexto histórico está sobredimensionado, lo que podría dificultar la correcta asimilación del discurso por parte de los visitantes. Por este motivo, se propone eliminar los siguientes elementos informativos, tanto audiovisuales como gráficos:

- o Soportes interactivos
- o “Smartbook” de ámbito
- o Cartelas interactivas de tapices
- o Cartelas interactivas otras piezas
- o Línea del tiempo que recorre los 8 tramos de la rampa de acceso a las salas de exposición permanente.

A.2.- Incorporación de nuevas unidades expositivas:

Se han incluido en el discurso expositivo nuevas temáticas no atendidas en el proyecto anterior, como, por ejemplo, el papel de las mujeres en la Corte a través de la unidad dedicada a los Reales Patronatos, entidades consustanciales a la propia historia del Patrimonio Nacional, o la importancia de la música representada en la unidad expositiva que se propone para sustituir al lapidario.

A.3.- Versatilidad y flexibilidad de la instalación museográfica

Aunque la versatilidad era uno de los requerimientos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas, el material propuesto en el diseño museográfico no se considera el más adecuado para cumplir este requisito.

Gran parte de la arquitectura expositiva está compuesta de muros forrados en tablero de DM chapado en fresno con veladura blanca y barniz. Este material dificulta, e incluso imposibilita, la necesaria rotación de bienes culturales por motivos de conservación, ya que resulta prácticamente imposible ocultar la huella de los montajes previos.

Por este motivo, se propone modificar el acabado de determinados muros, especialmente aquellos destinados a la exposición de pintura, para permitir futuras rotaciones de bienes culturales.

Por otro lado, en aras a obtener una mayor versatilidad en el interior de los contenedores expositivos (vitrinas), se propone incrementar su volumen de manera general, lo que facilitará la exposición de bienes culturales de diversas tipologías y tamaños y por lo tanto la rotación de los mismos. Ello implica la dotación de un mayor número de plintos interiores, así como un incremento en la superficie de traseras de vitrinas.

B.- Modificaciones en las áreas públicas

Además de las novedades en el discurso museológico que llevan aparejadas las modificaciones descritas, el equipo directivo de Patrimonio Nacional detectó la necesidad de mejorar algunos de los servicios públicos contemplados en el proyecto museográfico, para que estos estuvieran en consonancia con una institución museística de la envergadura y relevancia del Museo de las Colecciones Reales. Estas modificaciones vienen en parte motivadas por una mejor definición de los usos y circulaciones del museo, especialmente en la planta -3, antes concebida exclusivamente para entrada y salida de grupos y ahora habilitada también para visitantes individuales. Estas modificaciones se concretan en:

B.1.- Planta 0

Cafetería. La modificación propuesta incluye la realización de una barra no prevista anteriormente y que permitirá diversificar el servicio ofrecido.

Guardarropa. Dotación de mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de este servicio (cestas, paragüeros, percheros, etc.). Además se han introducido nuevos módulos de taquillas autogestionadas en el segundo mostrador del vestíbulo de acceso.

Tienda. Se propone un cambio de ubicación de la tienda al vestíbulo de venta de entradas, por considerarse que este nuevo emplazamiento es más central y más visible y puede ofrecer un mejor servicio al visitante. La modificación implica un nuevo diseño y la producción y montaje de todo el mobiliario de este espacio, no incluido en el proyecto anterior.

Salón de actos. Se propone suprimir los biombos móviles incluidos en el proyecto. Por otra parte, se propone incluir la división de la cabina de control para la dotación de un espacio para traducción simultánea y la separación del espacio destinado a camerino, con el fin de generar dos habitaciones independientes y dotar de mayor versatilidad a este espacio.

B.2.- Planta -3

Como se ha señalado anteriormente, la funcionalidad de esta planta se ha modificado para servir de entrada y salida a todo tipo de visitantes, y no solo a grupos, y por ello es necesario duplicar los servicios de atención al público ofrecidos en la planta 0.

El nuevo equipamiento propuesto en esta planta es el siguiente

Mostrador de venta de entradas y de información. Este nuevo mostrador será ejecutado en los mismos materiales y calidades que los de la planta 0 y contará con el mobiliario necesario para 4 puestos de trabajo.

Servicio de guardarropa. Al igual que en la planta 0, este espacio está dotado de percheros, cestas, paragüeros, etc.

Tienda. Ubicada en el espacio comprendido entre el mostrador de información y el cubo, estará dotada de 13 expositores altos, 4 expositores de mesa y un mostrador de atención.

Muro audiovisual. Estará dotado con cinco pantallas para proporcionar información sobre las condiciones de acceso, horarios, servicios y actividades del Museo.

Atril con directorio y planos.

Cubo para proyección audiovisual inmersiva. Puesto que la planta -3 ha ganado relevancia para el Museo y se ha convertido en uno de los núcleos fundamentales de recepción y distribución de visitantes, se propone volver a incluir el cubo inmersivo que figuraba en la propuesta ganadora del concurso y que se eliminó en el Proyecto básico como consecuencia del Informe complementario de la Dirección de Colecciones Reales para la aprobación del Proyecto básico, de fecha 19 de noviembre de 2019, por cuestiones presupuestarias.

Este elemento tiene como objetivo trasladar al visitante a otro lugar, conseguir una inmersión total gracias a la capacidad de proyectar imágenes de alta resolución en las cuatro paredes de la sala, subrayada por el aislamiento acústico, que permite la creación de un sonido envolvente. Será, por lo tanto, un elemento impactante que cumplirá un importante papel bien a la entrada, a modo de introducción, bien a la salida, a modo de epílogo del Museo, y que invitará al visitante a acercarse y conocer otros Reales Sitios y Patronatos Reales que forman parte de Patrimonio Nacional.

En esta partida se incluye tanto la estructura como el equipamiento necesario para la proyección, como una producción audiovisual inmersiva en torno a diversos espacios de Patrimonio Nacional.

B.3.- Otros

- Estudio y mejora de la iluminación. Dentro del sistema DALI de programación de iluminación, previsto inicialmente de manera exclusiva para las salas de exposición permanente, se van a incluir las escenas necesarias para el control de la iluminación de todas las áreas públicas del Museo.
- Making of y clips audiovisuales. Se propone ampliar el alcance de este audiovisual para que incluya la realización de una producción formada por 3 versiones de 52', 8' y 2' respectivamente, así como 12 clips de 30' para promoción del Museo en Redes Sociales y otros medios de comunicación.
- Bancos. Teniendo en cuenta las amplias dimensiones del Museo, se propone incluir más bancos a lo largo de todo el recorrido, especialmente en los descansillos de las rampas y vestíbulos de los aseos, creando así áreas de descanso intermedias, y en la planta -3.

Tercero - Se trata de un **modificado técnico sin repercusión económica**. La variación en las partidas afectadas por este modificado no supone alteración alguna del presupuesto original de licitación, quedando compensado económicamente su total y no variando el presupuesto de adjudicación del contrato, siendo el mismo de 17.787.398,20 € euros (I.V.A. incluido).

Cuarto - El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en reunión celebrada el día 23 de junio 2021, acuerda aprobar la modificación técnica sin repercusión económica del expediente de contratación del suministro de "Equipamiento museográfico del Museo de las Colecciones Reales de Madrid".

Quinto - Teniendo en cuenta lo anterior, considerando que, en los términos de lo dispuesto en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, existen razones de interés público justificativas de la modificación del contrato y habiendo manifestado la empresa su conformidad con la modificación reseñada, ésta se formaliza mediante el presente documento y de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERO - El Sr. Nicolás Mínguez Pardo, en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA ABREVIADAMENTE UTE COLECCIONES REALES, se compromete a la ejecución de la modificación técnica sin repercusión económica del contrato de suministros "Equipamiento museográfico del Museo de las Colecciones Reales de Madrid" de acuerdo con el proyecto de modificado.

SEGUNDO. - Al no variar sustancialmente los criterios que definen el presente Proyecto Modificado de EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICA DEL MUSEO DE LAS COLECCIONES REALES respecto al inicial, se consideran válidos a todos los efectos los Pliegos de Condiciones del Proyecto Inicial, en cuanto a normativa de obligado cumplimiento y cláusulas; así como el resto de documentos que inicialmente formaban el expediente que fue aprobado.

TERCERO. - El resto de lo convenido en el contrato respecto del que en estos momentos se formaliza su modificación mantiene su vigencia sin experimentar variación alguna.

En prueba de conformidad se firma el presente documento por ambas partes en el lugar y fecha al principio indicadas, quedando así formalizada la modificación contractual reseñada

POR PATRIMONIO NACIONAL

La Gerente

Por D.F. del CAPN de 23/06/2021

POR UTE COLECCIONES REALES

F/ Lorena González Olivares

F/. Nicolás Mínguez Pardo